



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 19 DIC 2025

VISTO el Expediente E- 122567/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 34/25, por la adquisición de resmas de papel, destinadas a las Delegaciones del Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 40/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 44/25 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resoluciones ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a contratación por adjudicación simple N° 34/25, por la adquisición de resmas de papel, destinadas a las Delegaciones del Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 34/25, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a

..//2



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 129 /25


Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.J.O.



Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2025

Pieza Administrativa N° 122567 Letra E Año 2025 Ámbito 1788

RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 19/12/25 Apertura: 22/12/2025 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, Art. 18º, Inc. L)

Nombre o Razón Social de lProponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:.....

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/504 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de RESMA PAPEL TIPO A4.UNIDAD				
>>	RESMAPAPELTIPOA4	60.00
2	RESMA PAPEL TIPO OFICIO. UNIDAD	70.00
>>	RESMAPAPELTIPOOFICIO			

Memo (Nro:3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBién DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y Aclaradas por el Oferente o por el representante legal del mismo. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDIF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMponen.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y Aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Firma y Cello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago treinta (30) días

Plazo de Entrega: inmediata

Mantenimiento de Oferta: según decreto provincial N° 674/11

Lugar de Entrega: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Recepción de Sobres Cerrados hasta: recepción de oferta hasta las 10:00 hs del día 22/12/25



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2025

Pieza Administrativa N° 122567 Letra E Año 2025 Ámbito 1788

RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 19/12/25 Apertura: 22/12/2025 10:00

Encuadre Legal:Ley 1015, Art. 18º, Inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:.....

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/504 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos 1465-ushuaia			
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos 1465-ushuaia			
Garantía de Oferta:	no se requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	a cargo de oferente			

Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.CyJ.